

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de San Sebastián de los Reyes por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 14 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado el documento en las dependencias municipales de la Dirección de Movilidad, sitas en plaza de la Constitución, número 2, en horario de oficina, y presentar las sugerencias que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la página web: www.ssreyes.org (apartado de Movilidad Urbana) y en el tablón edictal virtual del Ayuntamiento situado en la sede electrónica <https://sede.ssreyes.es/sede/portal.do>

San Sebastián de los Reyes, a 21 de diciembre de 2021.—El concejal-delegado de Movilidad, Antonio Luis Escobar Extremera.

(03/34.802/21)

